

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5701	JUEVES, 31 DE JULIO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
EDICION DE 18 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABLES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO RIVETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO Nº 4780
Director:
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. N° 1311 del 21/7/58.—	Acepta la renuncia presentada por el Encargado del Registro Civil de la Localidad de Urundel (Dpto. Orán), Sr. Oscar Lesser	2310
" " " " 1312 " "	— Dá por terminadas las funciones del Juez de Paz Suplent. de la localidad de La Merced Sr. Pedro A. Borstelmann	2310
" " " " 1313 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar un día de viático a favor del agente de Investigaciones dependiente de la misma don Ricardo Maccritto	2311
" " " " 1314 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	2311
" " " " 1315 " "	— Nombra personal en Jefatura de Policía	2311
" " " " 1316 " "	— Aprueba resolución N° 132 de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" aceptando las renunciaciones de dos profesores señores Dr. Duilio Lucardi y Gustavo E. Wiener	2311 al 2312
" " " " 1317 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	2312
" " " " 1318 " "	— Ascende al Sr. Nicolás P. Pérez al cargo de Subcomisario del Personal S. de Seguridad y Defensa y al Sr. Florencio R. Tejerina al cargo de Subdirector de la Banda de Música	2312
" " " " 1319 " "	— Dá por terminadas las funciones del actual Juez de Paz S. de la localidad de Molinos Sr. Juan A. Gómez	2312
" " " " 1320 " "	— Sólo podrán realizarse actos de propagandas callejeras por altoparlantes, para reuniones políticas con una anticipación que no exceda a las 48 horas de la fecha que se hubiere señalado para la celebración del respectivo acto	2312 al 2312
M. de Econ. N° 1321 " "	— Los vehículos del Estado serán utilizados dentro del horario de trabajo y con fines oficiales	2313
" " " " 1322 " "	— Amplía el importe autorizado por decreto N° 12.899/58, para la atención de los gastos de "Caja Chica" del nombrado Ministerio	2313 al 2315
M. de Gob. N° 1323 " "	— Declara obligatorio para todo aspirante a ingresar a la Administración Pública, rendir examen de competencia e idoneidad, exceptuando de esta obligación al personal Obrero y de Maestranza	2315
M. de Econ. N° 1324 " "	— Aprueba resolución N° 1082 de A. G. A. S. por el que no hace lugar a la solicitud presentada por el Inspector de 1° Sr. Alejandro Nevestine	2315
" " " " 1325 " "	— A partir del 14 del corriente los empleados de Contaduría de Dirección de Arquitectura cumplirán la jornada extraordinaria de trabajo de 16 a 20 horas de lunes a viernes	2315
" " " " 1326 " "	— Aprueba las planillas de haberes del personal de la Comisión de Tasaciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2316
" " " " 1327 " "	— Aprueba resolución de Dirección de Viajidad de la Provincia por la que se autoriza a viajar a la ciudad de Tucumán al Ing. Néstor V. Longarela, Jefe de División Estudios y Proyectos y al 2° Jefe de Laboratorio don Agustín Franzoni	2316
" " " " 1328 del 22/7/58.—	Autoriza a Dirección de Arquitectura para llamar a licitación pública para la adjudicación de la obra "Ampliación Villa Las Rosas"	2316
" " " " 1329 del 22/7/58.—	Autoriza a Dirección de Arquitectura para llamar a licitación pública para la adjudicación de la obra "Ampliación Villa Las Rosas Grupo N° 2"	2316

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1894	— Presentado por Abraham Isa Massa (h.) Expte. Nº 2635—I.	2317
Nº 1893	— Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2270—I.	2317
Nº 1892	— Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2274—I.	2317
Nº 1891	— Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2273—I.	2317
Nº 1890	— Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2269—I.	2317
Nº 1889	— Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2634—I.	2317
Nº 1888	— Presentado por Raiffe Amado de Isa Expte. Nº 2263—A.	2317
Nº 1870	— Presentado por Francisco M. Uribe Michel — Expte. Nº 64.084—U	2317 al 2318
Nº 1869	— Presentado por Rafael A. del Carlo — Expte. Nº 64.083—D	2319
Nº 1868	— Presentado por Rafael A. Del Carlo — Expte. Nº 64.082—D	2319
Nº 1863	— Presentado por Eliseo Aurelio Rivadeneira — Expte. Nº 2648—R	2319
Nº 1862	— Presentado por Jorge López Expte. Nº 2650—I	2319
Nº 1861	— Presentado por Julio Rodolfo López — Expte. Nº 2651—I	2319
Nº 1833	— Presentado por Compañía Minera Los Andes — Expte. Nº 62.181—C.	2319
Nº 1832	— Presentado por Felipe Amutio Expte. Nº 64.115_A.	2319

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 1883	— Solicitado por Lambare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera.	2319
Nº 1827	— Solicitado por Salomón Juárez	2320

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1895	— De Dirección General de Fabricaciones Militares Nº 216/58.	2320
Nº 1884	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 472.	2320
Nº 1880	— De Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria — Licitación Nº 14	2320
Nº 1879	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 471	2320
Nº 1850	— De Agua y Energía Eléctrica para la construcción de un tanque elevado de hormigón armado de 200 m3.	2320
Nº 1757	— Jefatura de Policía — Provisión de zapatos para el personal	2320

LICITACION PRIVADA:

Nº 1881	— De Ejército Argentino — Batallón de Monte — Tartagal, para la provisión de víveres	2320
Nº 1867	— De el Comando de la 5ª División de Ejército para la provisión de víveres	2320

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 1908	— Del Banco Industrial de la República Argentina vs. Francisco Steekar S. R. L. C. é Industrial	2320
Nº 1902	— Del Banco de Préstamos y Asistencia Social	2320

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 1903	— De Administración General de Aguas de Salta Obra Nº "587"	2320
---------	---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1909	— De Francisco de Paula Alvarez	2320
Nº 1901	— De Víctor Armando Quinteros	2320
Nº 1900	— De S. móna López de Silva	2320
Nº 1877	— De Humberto Rinaldo Rizzotti	2320
Nº 1873	— De Florentín Rivera	2320
Nº 1855	— De Juan Antonio Villagrán	2320
Nº 1852	— De María Carmen Sotelo de Giménez	2320
Nº 1851	— De Jacobo Pichara	2321
Nº 1849	— De Candelario Salva	2321
Nº 1845	— De Claudio Vázquez	2321
Nº 1837	— De Atilio Pecci	2321
Nº 1835	— De Sara Leandra Córdoba de Alemán	2321
Nº 1834	— De Lucía Linares de Cornejo	2321
Nº 1821	— De Ramón Arévalo	2321
Nº 1811	— De Merardo Molins.	2321
Nº 1810	— De Pedro Sofonía Arrieta	2321
Nº 1809	— De Gorcino Andrés Chilo	2321
Nº 1808	— De Pedro Amado Díaz	2321
Nº 1779	— De Josefa Castro de Choque	2321
Nº 1772	— De Máximo D. Astorga.	2321
Nº 1771	— De Antonio Notarfrancesco.	2321
Nº 1770	— De José Estratón Molina Albarracín	2321
Nº 1762	— De don Munshi Varijama	2321
Nº 1747	— De don Julio Peyret.	2321
Nº 1745	— De doña Magdalena Villa de Guerra.	2321
Nº 1741	— De don Maximiliano Aguilera	2321
Nº 1738	— De Humberto Zigarán	2321
Nº 1733	— De María Teresa Gutiérrez de López	2321
Nº 1730	— De Eufemia López	2321
Nº 1720	— De don Fidel Ovando Portal	2321
Nº 1715	— De doña Milagro Ruiz de Barrios	2321
Nº 1713	— De don Ramón Rosa Unco o Uncos	2321
Nº 1707	— De Isaac Alfesi	2321

Nº 1704 — De Josefina Ceppi de Allievi	2321
Nº 1694 — De Matilde Arana de Díaz	801
Nº 1691 — De Florentina Rodríguez de Benavidez	2321 al 2322
Nº 1688 — De doña Pascuala o Pascuala Ballona o Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez.....	2322
Nº 1683 — De don José Vazquez	2322
Nº 1682 — De doña Lía Zavaleta de Outes	2322
Nº 1665 — De don Martín Robles y de Jesús Robles.	2322
Nº 1656 — De don Miguel Chindactvich.....	2322
Nº 1654 — De don Domingo de Las Mercedes D'Uva.	2322

REMATES JUDICIALES:

Nº 1897 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ignacio Salustri vs. Pedro Pascual Ríos.	2322
Nº 1887 — Por Martín Leguizamón Juicio: Tomás Ryan vs. Nicolás Poggio y Camila Pérez de Poggio.	2322
Nº 1886 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	2322 al 2323
Nº 1875 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres	2323
Nº 1844 — Por Justo Figueroa Cornejo — Juicio: Daball María Da'ale vs. quiebra de Paesani Carlos Venancio	2323
Nº 1839 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjena	2323
Nº 1802 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini	2323
Nº 1778 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de María Clarisa Zgaran	2323
Nº 1731 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Mauufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Hernán René Lozano	2323
Nº 1677 — Por José Alberto Cornejo—Juicio: Joaquín A. Okrador vs. Suc. de Manuel Flores.	2323
Nº 1673 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Juicio: Tejerina Juan Antonio vs. Casabella Antonio.	2324

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1751 — Giner Francisco Martín	2324
--	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 1906 — Juicio: José Domingo Saicha vs. Atilio Danino Robaldo	2324
Nº 1905 — Juicio: José Domingo Saicha vs. Juan Pistán	2324

CONCURSO CIVIL:

Nº 1773 — De Aurelia Navamuel de Sanz	2324
---	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

Nº 1907 — De la firma Despensa y Piambrería "Las Delicias"	2324
--	------

TRANSFERENCIA DE CÜOTAS SOCIALES:

Nº 1878 — De "Curtiembre Salteña" S. R. L.	2324
---	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2324
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2324

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1311 G.
SALTA, Julio 21 de 1958
Expediente Nº 8145/58.

—VISTO, lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota 245[M]12 de fecha 15 del mes y año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase a partir del día 1º de Agosto próximo, la renuncia presentada por el señor Oscar Lesser, como Ecargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Urendel (Departamento Orán).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1312 G.
SALTA, Julio 21 de 1958
Expediente Nº 8141/58

—VISTA la propuesta en terna elevada por la Municipalidad de La Merced, (Dpto. de Cerrillos), para la designación de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente, en dicha localidad, y

—CONSIDERANDO:

Que en la terna elevada no figura el nombre del actual Juez de Paz Suplente señor Pedro Alfonso Borstelmann; Por ello; y atento a las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones del Juez de Paz Suplente de la localidad de La Merced (Dpto. de Cerrillos), señor Pedro Alfonso Bortelmann

Art. 2º.— Designanse, a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos

Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente, de la localidad de La Merced (Dpto. de Cerrillos a los señores Simón Figueroa (C. 1909 M. I. Nº 3.885.298) y Ceferino García (C. 1907 M. I. Nº 3.765.256), respectivamente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1313—G.

Salta, 21 de julio de 1958.
Expediente N° 8149/58.

Atento, lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 15 del mes y año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía, a liquidar un (1) día de viático doble a favor del Agente de Investigaciones don Ricardo Macoritto, chapa N° 99, dependiente de Jefatura de Policía, por viaje efectuado a la ciudad de San Salvador de Jujuy, para conducir desde allí hasta esta ciudad al detenido Linvanio Benítez, por orden del señor Juez en lo Penal.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 1314—G.

Salta, 21 de julio de 1958.
Expediente N° 8167/58.

Visto, el presente expediente en el que corren adjuntas planillas en concepto de horas extraordinarias pertenecientes al Personal de Secretaría General de la Gobernación, correspondientes al mes de junio del año en curso; por un total de \$ 1.071.24 m/n., y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 17 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de un mil setenta y un pesos con 24/100 M/N. (\$ 1.071.24 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta lo haga al Personal de Secretaría General de la Gobernación, en la forma y proporción que se indica en las planillas adjuntas, en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de junio del corriente año.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 33:

Anexo B, Inciso 1, Item 1,	
Principal c) 2, Parcial 5	\$ 948.00
Anexo B, Inciso 1, Item 1,	
Principal e) 2, Parcial 1	123.24
	<hr/>
	\$ 1.071.24

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 1315—G.

Salta, 21 de julio de 1958.

Exptes. Nros. 7998/58; 7999/58; 8004/58; 8005/58; 8006/58; 8007/58; 8008/58; 8009/58; 8010/58; 8011/58; 8012/58; 8013/58; 8015/58; 8016/58; 8017/58; 8018/58; 8019/58 8020/58; y 8021/58.

Vistas las notas n°s. 2222 del 8|VII| 2223/58 del 7|VII|; 2228 del 8|VII|, 2229 del 8|VII|; 2230, del 8|VII|; 2231, del 8|VII|; 2232, del 8|VII|; 2233, del 8|VII|; 2234, del 8|VII|; 2235, del 8|VII|; 2236 del 8|VII|; 2237, del 8|VII|; 2239, del 8|VII|; 2240, del 8|VII|; 2241, del 8|VII|; 2242, del 8|VII|; 2243, del 8|VII|; 2244, del 8|VII|; y 2245, del 8|VII|; del año en curso elevadas por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Nómbrase en Jefatura de Policía, desde el día 16 del mes en curso, al siguiente personal:

- a) Saace Gorlli (C. 1915, M. I. N° 3.983.954, D. M. N° 64), en el cargo de Sub Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa en reemplazo de don Guillermo Arias;
- b) Carmen Colque (C. 1931, M. I. N° 7.225.102 D. M. N° 63) en el cargo de Agente de Policía, y en reemplazo de don Fabián Rivero;
- c) Oscar Julio Díaz (C. 1931, M. I. N° 7.223.262, D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, y en reemplazo de don Germán Marmerto Arias;
- d) Fredevindo Salta, (C. 1938 M. I. N° 7.504.599, D. M. N° 67), en el cargo de Agente de Policía, y en reemplazo de don José Pablo Yuffa;
- e) Felipe Corral, (C. 1927, M. I. N° 7.210.015, D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Damián Salva;
- f) Emeterio Burgos (C. 1933, M. I. N° 7.230.109, D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Narciso Evelio Aldeyete;
- g) Juan Vianes Gómez, (C. 1939 M. I. N° 7.253.627, D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, y en reemplazo de don Estanislao Agudo;
- h) Jesús Arcangel López, (C. 1936, M. I. N° 7.241.976, D. M. N° 63) en el cargo de Agente de Policía, y en reemplazo de don Primo Caires;
- i) Benjamín López, (C. 1935, M. I. N° 7.256.126 D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, y en reemplazo de don Nicodemo Esteban Reynaga;

i) Pastor Rioja Molina, (C. 1939, M. I. N° 7.252.329, D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, y en reemplazo de don Ramón Tomás Rodríguez;

k) Pedro Alanís (C. 1934, M. I. N° 7.234.783, D. M. N° 63), en el cargo de Cabo de Policía, y en vacante de presupuesto;

l) Justo Eduardo Ramos (C. 1916, M. I. N° 3.888.405 D. M. N. 63) en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, y en reemplazo de don Eduardo Alberto Burgos;

m) Mario Altamirano (C. 1921, M. I. N° 3.953.437, D. M. N° 63), en el cargo de Cabo de Policía, en vacante de presupuesto;

n) Antonio Bernardo Fuentes (C. 1935 M. I. N° 7.057.593, D. M. N° 57 en el cargo de Cabo de Policía, en vacante de presupuesto;

h) Eduardo Alem (C. 1924 en el cargo de Cabo de Policía, en vacante de presupuesto;

o) Crisostomo Flores (C. 1936, M. I. N° 7.239.337, D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, y en reemplazo de don Alberto Miguel Menchise;

p) Ramón Ambrosio Cruz, (C. 1936 M. I. N° 7.243.036, D. M. N° 63) en el cargo de Agente de Policía, y en reemplazo de don Severo Suárez

q) Anselmo Gustavo Luna, (C. 1932 M. I. N° 7.225.154, D. M. N° 63) en el cargo de Agente de Policía, y en reemplazo de don Vicente Gerónimo Maciel;

r) Eduardo Tolaba, (C. 1932, M. I. N° 7.223.691, D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Policía, y en reemplazo de don Ernesto Márcelino Agüero;

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1316—G.

Salta, 21 de julio de 1958.
Expediente N° 8106/58.

Visto, este expediente mediante el cual la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", eleva para a probación de este Ministerio copia de la Resolución N° 133, dictada por ese establecimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 133, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto dice:

"Salta, Julio 15 de 1958.— Resolución N° 133, Visto:: El Decreto N° 1085 /58 de aceptación de las renuncias inter

puestas por el Dr. Duilio Lucardi y Contador Público Nacional Gustavo E. Wier na, al cargo de Profesores del Establecimiento y; **CONSIDERANDO:** Que teniendo en cuenta que el 21 del corriente, se reinician las clases como así también que se ha fijado esa fecha para la iniciación de los exámenes complementarios, autorizados por esta única vez, por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación, de fecha 4 de Junio de 1958; Que llamar a concurso de Títulos y Antecedentes en estas circunstancias para cubrir dichas vacantes, traería aparejados serios inconvenientes en el desarrollo de la materia por el tiempo que demoraría su tramitación; Que por esta razón se hace necesaria la inmediata designación de Profesores interino, hasta tanto se llenen las vacantes por concurso: Por ello: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen" **RESUELVE:** 1º) Encargar interinamente la atención de la Cátedra de Contabilidad del 4º curso con 4 horas semanales, al Profesor del Establecimiento Contador Público Nacional Agustín López Cabada 2º) Encargar internamente la atención de la Cátedra de Contabilidad del 3º y 5º curso, con 2 y 5 horas respectivamente, al Profesor del Establecimiento, Contador Público Nacional Francisco René Villada.— 3º) Elevar la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.— 4º) Cópiese en el libro de Resoluciones y Archívese.— Firmado Ana M. Guía de Villada, Cont. Públ. Nac.— Directora y Manuel A. Soto. Secretario Interino".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 1317—G.

Salta, 21 de julio de 1958.
Expediente Nº 7464/58.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales el señor Alfonso Oliveros Pérez, solicita la liquidación por gastos de sepelio y luto que acuerda la Ley Nº 1418/51 por fallecimiento de su esposa Norma Violeta Carmen Borgoñón de Oliveros, ex empleada de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en su nota de fojas 7, informa que la señora de Oliveros contaba con tiempo insuficiente a la fecha de su fallecimiento, para alcanzar los beneficios de jubilación de lo que hubiese derivado una pensión;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la suma de Tres mil pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m/n.), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicho importe al señor Alfonso Oliveros Pérez en concepto de beneficio que acuerda la Ley Nº 1418/51, por gastos de sepelio y luto, por fallecimiento de su esposa Norma Violeta Carmen Borgoñón de Oliveros, ex empleada de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º del presente Decreto, será con imputación al Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos Principal a) 1, Parcial 23, Orden de Disposición de Fondos Nº 29.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1318—G.

Salta, 21 de julio de 1958.
Exptes. Nros. 8138/58 y 8139/58.

Vistas las notas n.ºs.: 2376 y 2377 de fechas 15 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Ascíendese desde el día 16 del mes en curso, al cargo de Sub Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía al actual Oficial Inspector don Nicolás Pácifico Pérez del mismo personal que se encuentra afectado a la Sub. Comisaría de El Galpón, en reemplazo de don Héctor Roberto Quiroga, (Expte. Nº 8138/58).

Art. 2º.— Ascíendese al cargo de Sub Director (Sub Comisario) de la Banda de Música de Policía, al actual Oficial Inspector don Florencio Ramón Tejerina del Personal Superior de Seguridad y Defensa, que se desempeña como sumariante en la División de Investigaciones

en reemplazo de don Sergio Benjamín Pérez, desde el día 16 del mes en curso, (Exp. Nº 8139/58).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 1319—G.

Salta, 21 de julio de 1958.
Expediente Nº 8062/58.

Vista la propuesta en terna elevada por la Municipalidad de Molinos, para la designación de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente en dicha localidad; y, **CONSIDERANDO:**

Que en la terna elevada no figura el nombre del actual Juez de Paz Suplente señor Juan Adolfo Gómez;

Por ello; y atento a las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones del actual Juez de Paz Suplente de la localidad de Molinos, señor Juan Adolfo Gómez.

Art. 2º.— Designase, a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos, Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente de la localidad de Molinos, a los Señores Santiago Guaymás (C. 1913, M. 3.879.7) y Simeón Cardozo (C. 1915, M. 3.886.901) respectivamente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 1320—G.

Salta, 21 de julio de 1958.

CONSIDERANDO:

Que la propaganda callejera con alto parlantes con fines políticos o que en vuelvan una intención política en época distante de toda lucha electoral, debe ser limitada a lo estrictamente indispensable;

Que la tranquilidad pública después de una larga y apasionada discusión pre electoral que culminara el 23 de febrero ppdo., apetece el sosiego en los espíritus para lograr la pacificación y reconciliación de la familia argentina que fuera uno de los objetivos del actual gobierno

Que los hechos registrados últimamente evidencian que el ánimo colectivo a

lertado por prédica de intereses encontrados no se halla aún serenado y con la tolerancia necesaria en un país de profundo sentimiento democrático;

Que los principios rectores de la Constitución Nacional que hoy presiden y guían los actos del gobierno, tienen que ser fielmente observados, y de entre ellos el derecho de reunión y de expresión respetados en sus fines y esencia;

Que cumpliendo esos grandes principios tiene el Gobierno por el poder de policía dentro del territorio de la provincia que le otorga la Constitución la facultad de reglamentar el derecho de reunión y expresión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Sólo podrán realizarse actos de propaganda callejera por altoparlante, para reuniones políticas con una anticipación que no exceda a las 48 horas de la fecha que se hubiese señalado para la celebración del respectivo acto.

Art. 2º.— Jefatura de Policía velará por el estricto cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1321—E.

Salta, 21 de julio de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario determinar de una manera precisa las normas a que debe sujetarse el empleo de los vehículos automotores de propiedad de la Provincia que se encuentran a disposición del personal de las distintas reparticiones o oficiales, a fin de poder efectuar un control estricto de su utilización, tendiente a evitar abusos y desviaciones en perjuicio del patrimonio y de los intereses estatales;

Por ella,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.— Los vehículos del Estado, tanto de reparticiones centralizadas como autárquicas, serán utilizados dentro del horario normal de trabajo, debiendo ser destinados única y exclusivamente al desempeño de las funciones específicas o oficiales, quedando terminantemente pro-

hibido su utilización para asuntos particulares y menesteres ajenos al servicio a que se encuentran afectados, siendo los respectivos jefes de repartición directamente responsables de cualquier transgresión que se observare a este respecto.

Art. 2º.— Los vehículos automotores que se encuentren a disposición de los señores Jefes de Repartición podrán ser utilizados por los mismos fuera del horario habitual de tareas en casos plenamente justificados y atinentes a sus funciones oficiales específicas.

Art. 3º.— Los señores Jefes de Repartición podrán asimismo autorizar el empleo de los vehículos oficiales de la repartición respectiva en situaciones de excepción de verdadera urgencia y necesidad del Servicio, que justifiquen plenamente su empleo, siendo en tales casos responsables de cualquier desviación o irregularidad en la utilización de aquéllos

Art. 4º.— Queda terminantemente prohibido el uso exclusivo de cualquier vehículo automotor de propiedad del Gobierno por el personal de las reparticiones, cualquiera sea su categoría.

Art. 5º.— Declárase obligatorio para todas las reparticiones de la Administración Pública Provincial que posean vehículos oficiales, inscribir en sus unidades el nombre íntegro de aquéllas, sin ninguna clase de abreviaturas ni siglas, es decir, la denominación completa de la repartición en caracteres visibles, debiendo el tipo de letra tener una altura de por lo menos diez (10) centímetros para su más fácil individualización.

Art. 6º.— Fíjase un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del presente decreto para que cada repartición que tenga a su cargo vehículos oficiales proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

Por Secretaría General de la Gobernación y por las Subsecretarías de cada Ministerio se constatará en las distintas dependencias la estricta observancia de esta obligación.

Art. 7º.— Todos los vehículos, con excepción del que está destinado al servicio del Jefe de la Repartición, deberán ser guardados en el garage correspondiente una vez terminada la jornada de labor a la que se encuentran afectados.

Art. 8º.— Los serenos o cuidadores de depósitos de automotores serán responsables de la extracción de cualquier vehículo por funcionario o empleado o persona ajena a la repartición o no autorizada para la utilización del mismo.

Art. 9º.— El Poder Ejecutivo no incurrirá gasto alguno por estadía de vehículos que hacen el servicio en esta capital.

Art. 10º.— Todos los choferes que tengan a su cargo unidades automotores de-

berán tener su respectivo registro de conductores, requisito indispensable para poder desempeñarse en calidad de tal, y serán responsables directos de los desperfectos imputables a falta de cuidado del vehículo.

Art. 11º.— Todos los vehículos oficiales deberán cargar nafta en la Dirección de Arquitectura de la Provincia; salvo casos excepcionales perfectamente justificados, se podrá cargar en surtidores particulares.

Art. 12º.— Se prohíbe terminantemente cargar nafta con cargo a la Provincia a los automotores de propiedad particular, salvo orden expresa de la Secretaría General de la Gobernación, de las Subsecretarías de cada Ministerio y/o del señor Jefe de Policía o personas que los reemplacen en ausencia de éstos.

Art. 13º.— Cuando Contaduría General de la Provincia y/o el Tribunal de Cuentas observasen exceso de gastos de manutención de los vehículos o exceso por arreglos, deberán solicitar los justificativos necesarios comunicando la situación al Ministerio respectivo, debiendo llevar al efecto la repartición mencionada, estadísticas de gastos de mantenimiento y reparaciones en forma discriminada y por vehículo.

Igualmente todas las reparticiones en forma mensual, deberán remitir a las Subsecretarías de los Ministerios respectivos una planilla del movimiento de automotores según modelo adjunto, que forma parte del presente decreto.

Art. 14º.— Jefatura de Policía ejercerá un estricto control de la circulación de todos los vehículos pertenecientes a la Administración Provincial, informando a los Ministerios de cualquier situación que signifique una transgresión a las presentes disposiciones.

Asimismo se solicitará de la Municipalidad de la Ciudad de Salta su colaboración en tal sentido por intermedio de la Policía de Tránsito.

Art. 15º.— El incumplimiento de lo precedentemente dispuesto será sancionado con la mayor severidad, pudiendo los funcionarios o empleados responsables hacerse pasibles de cesantía en sus cargos, cuando las circunstancias del caso así lo aconsejen.

Art. 16º.— Queda derogada cualquier disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 17º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Gustavo Rivetti

Belisario Castro

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., P. y O. Públicas

DETALLE DE GASTOS MENSUALES AUTOS Y CAMIONES

Localidad Mes de 19...

Nº Interno Automotor	Clase	Marca	Motor Nº			
CUENTA KILOMETROS				Estado a fin del mes		
				Estado a fin del mes anterior		
				Diferencia: (Recorrido en el mes)		
C O N S U M O S				REPARACIONES REPUESTOS Y NEUMATICOS		
Día	Nafta Litros	Aceite Kgs.	Grasa Kgs.	Proveedor	Descripción	Importe
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
Total						

DECRETO N° 1322—E.

Salta, 21 de julio de 1958.
Expediente N° 2508/58.

Visto este expediente por el que la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita la ampliación a la suma de \$ 40.000.—, los fondos asignados por decreto N° 12.899/58 para la atención de los gastos de "Caja Chica", y a la suma de \$ 200.000 la cuenta "Valores a Regularizar" autorizada por decreto N° 13.076/58, en razón de resultar ambas insuficientes para atender los respectivos compromisos;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Ampliase a la suma de \$ 40.000.— (Cuarenta mil pesos moneda nacional), el importe autorizado por decreto N° 12.899/58 para la atención de los gastos de "Caja Chica del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º.— Ampliase a la suma de \$ 200.000.— (Dosecientos mil pesos moneda nacional), el importe autorizado por decreto N° 13.076/58 para la cuenta "Valores a Regularizar" del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, las Ordenes de Disposición de Fondos N°s. 83 y 97 quedan ampliadas a las sumas de \$ 40.000.— y 200.000.—, respectivamente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA**Gustavo Rivetti**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1323 G.

SALTA, Julio 21 de 1958

—VISTA la necesidad de dotar a la Administración Pública Provincial de personal eficiente y capaz para el desempeño de la función pública con el objeto de mejorar los servicios que redundan en beneficio de las tareas de gobierno, y

—CONSIDERANDO:

Que para el logro de estos fines es necesario una cuidadosa selección de este personal que va a desempeñar un cargo en la Administración Pública, con el objeto de que a ella lleguen los mejor preparados para tal fin, y en cumplimiento del plan de Gobierno, de desterrar la influencia política dentro de la Administración Provincial,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.— Declárase obligatorio para todo aspirante a ingresar a la Administración Pública, rendir examen de competencia e idoneidad para tales fines, ex-

ceptuándose de esta Obligación el personal obrero y de maestranza.

Art. 2º. El personal técnico y profesional deberá ser designado previo concurso de antecedentes.

Art. 3º.— Una vez que se hubieren cumplimentado estos requisitos, señala dos precedentemente, la Comisión examinadora de las diferentes reparticiones aconsejará el nombramiento respectivo y elevarán todos los antecedentes al Ministerio que corresponda.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA**Julio A. Barbarán Alvarado**
Federico González Bonorino
Gustavo Rivetti

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1324 E.

SALTA, Julio 21 de 1958
Expediente N° 1655/58

—VISTO la resolución N° 1082, del 16 de Junio del año en curso, dictada por el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta por el que no hace lugar a la solicitud interpuesta por el Inspector de 1ª de dicha repartición, don Alejandro Nevestine, en el sentido de que se le equipare a la categoría de ayudante profesional universitario extranjero;

Que a la vez solicita Administración General de Aguas de Salta se ascriba al referido inspector a otra repartición por cuanto su especialidad no está concorde con las funciones que tiene asignada actualmente;

—CONSIDERANDO:

Que la negativa se funda en que el recurrente no acredita los títulos universitarios que invoca como fundamento de su pretensión;

Que, en cuanto al pedido de adscripción no puede hacerse lugar por cuanto no son necesarios los servicios de dicho empleado en ninguna otra repartición;

En consecuencia, el señor Nevestine deberá continuar presentado servicios en Administración General de Aguas de Salta, desempeñando la función determinada dentro de su especialidad, que le encomienden las autoridades de la repartición, con la advertencia de que si su desempeño demostrara incompetencia se hará pasible de severas sanciones que alcanzarán hasta su separación del cargo por la demostrada deficiencia;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la resolución N° 1082, del 16 de Junio del año en curso, dictada por el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, en su artículo 1º de su parte resolutive que dice:

"No hacer lugar a la solicitud interpuesta por el Inspector de 1ª dependiente del Departamento Estudios y Proyectos de esta Administración, Dn. Alejandro Nevestine, en razón de que la documentación presentada, no acredita los títulos que invoca".

Art. 2º.— Desestímase el artículo 2º de dicha resolución y dispónese que el

señor Alejandro Nevestine continuará realizando las tareas específicas que le encomiendan las autoridades de Administración General de Aguas de Salta, dentro de su especialidad, con la advertencia de que en caso de demostrar deficiencia o incapacidad en su desempeño se hará pasible de severas sanciones que alcanzarán hasta su separación del cargo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA**Gustavo Rivetti**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARHANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO N° 1325—E.

SALTA, 21 de julio de 1958.

Expte. N° 2038/58.

—Visto lo dispuesto por el decreto ley n° 804, del 17 de marzo del año en curso, por el que se autoriza a la Dirección de Arquitectura de la Provincia para resolver las cuestiones pendientes derivadas de las contrataciones de obras formalizadas por la ex—Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas hasta el 16 de setiembre de 1955, como así las reclamaciones que formularen los contratistas adjudicatarios de esas obras;

CONSIDERANDO:

Que para la solución de los problemas emergentes del periodo comprendido entre la creación de la ex—Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas y el 16 de setiembre de 1955 es preciso encomendar esos trabajos a personal terminado que conozca dichos problemas a fin de que se aboque en forma inmediata a su realización, ya que no es posible prolongar más esta situación, que actúa en perjuicio de los intereses de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.—A partir del 14 del corriente los empleados de Contaduría de Dirección de Arquitectura de la Provincia, cumplirán la jornada extraordinaria de trabajo de 16 a 20 horas, de lunes a viernes y por el término de 120 días a fin de cumplir las siguientes tareas: **Obras Realizadas por el Sistema de "Administración"**

- Determinar el importe total invertido al término de la obra o a la fecha de su paralización;
- Determinar el importe total entregado a los contratistas, con cargo de rendir cuenta, para pago de jornales, facturas y varios;
- Revisación completa de las rendiciones de cuentas presentadas por los mismos y desde la iniciación de la obra, como así también determinar el importe total rendido;
- Determinar la deuda de los contratistas por provisión de materiales, por parte de esta Dirección;
- Importe detallado, a deducir del saldo acreedor que arroje la liquidación que se efectúe, de los certificados emitidos y las entregas a cuenta de porcentaje que se efectuaron hasta la fecha;
- Determinar el importe de la deuda en concepto de porcentaje y de acuerdo a la escala establecida por el decreto n° 3960 de fecha 14/8/56;

- g) Liquidación de intereses, sobre el importe que resulte como deuda por porcentaje;
- h) Una vez obtenidos los datos de los puntos citados más arriba, se procederá a efectuar la liquidación total por contratista y por obra.

Obras Realizadas por el Sistema de "Ajuste Alzado"

- a) Liquidación de intereses de acuerdo a los porcentajes establecidos, según la fecha de liquidación de los mismos.

Acreeedores Varios:

- a) Liquidación de intereses por mora en el pago de facturas, de acuerdo a la Ley de Obras Públicas.

Art. 2º.— En dichas tareas colaborará el empleado de Contaduría General de la Provincia, señor Joaquín Murillo, quien queda obligado a elevar semanalmente a Contaduría General de la Provincia un informe acerca de la labor desarrollada, con las observaciones que estime oportunas.

Art. 3º.— El referido personal recibirá una remuneración en concepto de horas extraordinarias, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, que Dirección de Arquitectura de la Provincia liquidará oportunamente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

Decreto Nº 1326—E.

Salta, Julio 21 de 1958.

Expte. Nº 2389/58.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago las planillas de haberes del personal de la Comisión de Tasaciones correspondientes al mes de junio p.p.d., por la suma de \$ 4.520.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de haberes del personal de la Comisión de Tasaciones correspondientes al mes de junio p.p.d., emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia por la suma de \$ 4.520.— m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 4.520.— m/n. (Cuatro mil quinientos veinte pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo el importe de los haberes del personal de la Comisión de Tasaciones, según las planillas aprobadas por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso IV, Capítulo III, Título 7, Sub Título A, Rubro Funcional I, Parcial a), Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso, Ejercicio año 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

Decreto Nº 1327—E.

Salta, Julio 21 de 1958.

Expte. Nº 2209/58.

—Visto que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, mediante resolución Nº 1269, del 7 del corriente, autoriza a los señores Jefe de la División Estudios y Proyectos, Ing. Néstor Víctor Longarela y 2º Jefe de la Sección Laboratorios, don Agustín Franzoni, de la repartición, para viajar a la ciudad de San Miguel de Tucumán a fin de participar del cursillo sobre "Mezclas Asfálticas", que se llevará a cabo con el auspicio de la Universidad Nacional de dicha ciudad los días 11 y 25 del corriente; 8 y 12 de agosto y 12 y 26 de setiembre próximos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 1269/58, dictada por Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, cuyo artículo 1º, de su parte dispositiva establece:

"Autorizar a viajar a la ciudad de Tucumán, a los señores ingeniero Néstor V. Longarela, Jefe de la División Estudios y Proyectos, y al 2º Jefe de la Sección Laboratorios don Agustín Franzoni, para que asistan a los cursillos sobre "Mezclas Asfálticas" los días 11 y 25 de julio; 8 y 12 de Agosto y 12 y 26 de setiembre del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

Decreto Nº 1328—E.

Salta, Julio 22 de 1958.

Expte. Nº 2230/58.

—Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la obra "Ampliación de Villa Las Rosas— Grupo nº 3, consistente en: memoria descriptiva, propuesta, contrato, pliego de condiciones generales y particulares, régimen de variación de precios, pliego complementario, cómputos y presupuestos oficiales de \$ 2.216.080,17 m/n., especificaciones técnicas y planes;

CONSIDERANDO:

Que este grupo constará de 22 casas del tipo 3. D;

Que en la zona ya existen servicios de aguas corrientes y cloacas a cargo de Administración General de Aguas de Salta y servicio de electricidad de Aguas y Energía Eléctrica;

Que se han previsto todos los factores urbanísticos;

Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la documentación técnica descripta precedentemente correspondiente a la obra "Ampliación de Villa Las Rosas— Grupo nº 3", en

yo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.216.080,17 m/n. (Dos millones doscientos dieciséis mil ochenta pesos con 17/100 Moneda Nacional.

Art. 2º.— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para llamar a licitación pública para la adjudicación de la referida obra por el sistema de "Ajuste Alzado", con arreglo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

Decreto Nº 1329—E.

Salta, Julio 22 de 1958.

Expte. Nº 2229/58.

—Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la obra "Ampliación de Villa Las Rosas Grupo Nº 2", consistente en: memoria descriptiva, propuesta, contrato, pliego de condiciones generales y particulares, régimen de variación de precios, pliego complementario, cómputos y presupuestos oficiales de \$ 1.308.323,81 m/n., especificaciones técnicas y planos;

CONSIDERANDO:

Que este grupo constará de 13 casas del tipo 3D;

Que en la zona ya existen servicios de aguas corrientes y cloacas a cargo de Administración General de Aguas de Salta y servicio de electricidad de Agua y Energía Eléctrica;

Que se han previsto todos los factores urbanísticos;

Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la documentación técnica descripta precedentemente correspondiente a la obra "Ampliación de Villa Las Rosas— Grupo nº 2", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.308.323,81 m/n. (Un millón trescientos ocho mil trescientos veintidós pesos con 81/100 moneda nacional).

Art. 2º.— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para llamar a licitación pública para la adjudicación de la referida obra por el sistema de "Ajuste Alzado", con arreglo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 1894 Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa (Hijo) en Expediente Número 2635—I El día Veintidos de Noviembre de 1957 a horas Doce y Veinticinco Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada queda registrada en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) y desde el cual se miden 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que al solo fin de facilitar la inscripción gráfica de la zona solicitada, que el Abra de la Represa no figura en el plano minero, hace saber que la misma se encuentra aproximadamente a 10.500 metros Az. 298º del Abra del Candado.— De la zona solicitada se encuentran ubicadas en la provincia de Tucumán (una) hectárea aproximadamente, resultando en la provincia de Salta una superficie libre aproximada de 1.999 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repongase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Escrib. Secretario
e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1893 Solicitud de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Abraham Isa Massa en expediente Nº 2270—I El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repongase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1892 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Número 2274—I El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como pun-

to de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repongase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1891 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa, en Expediente Número 2273—I, el día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repongase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1890 Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Cafayate" presentada por el Señor Abraham Isa Massa en Expediente Nº 2269—I— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— Por el solicitante firma Camilo Isa.— Cargo Nº 662—presentado el día veinte y tres de Noviembre de 1956, horas doce.— Luis Hugo Díaz.— Se hace saber que el punto de referencia Abra de la Represa se encuentra aproximadamente a 10.500 metros az. 298 grados del Abra del Candado punto a este que figura en el plano minero.— Sr. Director; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros.— no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elias Enc. de Reg. Gráf. A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repongase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58

Nº 1889 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Número 2634—I, el día Veintidos de Noviembre de 1956 a horas Doce y Veinticinco Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— El Abra de la Represa no figura en el plano minero, la misma se encuentra ubicada a proximadamente a 10.500 metros Az. 298º del Abra del Candado. De la zona solicitada se encuentran ubicadas en la provincia de Tucumán 432 hectáreas aproximadamente, resultando en la provincia de Salta, una superficie libre aproximada de 1568 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repongase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1888 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por la señora Raiffe Amado de Isa en Expediente Número 2263—A. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 16.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— De la zona solicitada resulta aproximadamente 30 hectáreas ubicadas en la provincia de Tucumán, resultando en la provincia de Salta libre de otros pedimentos mineros una superficie aproximada de 1.970 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repongase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Escrib. Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1870 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Francisco M. Uriburu Michel, en expediente número 6108—II, el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como pun-

mino de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Llullaco se miden 1.000 metros con 202° para llegar al punto de partida P. P. desde donde se medirán 5.093 metros con 112°; 4.000 metros con 213°; 5.092 metros con 292° y finalmente 4.000 metros con 33° para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona peticionada se encuentran registradas las minas "Lidia", expediente N° 100.867—C y "Petrona" expediente N° 100.666—C.— A lo que se proveyó.— Salta, 30 de junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

N° 1869 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael A. Del Carlo, en expediente número 64.083.—D. el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Llullaco se miden 1.000 metros con 202° y 4.000 metros con 213° para llegar al punto de partida P. P. de donde se miden 5.473 metros con 112°; 4.000 metros con 178°; 5.473 metros con 292° y finalmente 4.000 metros con 358° para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 15 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

N° 1868 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael A. Del Carlo, en expediente número 64.082.—D. el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P. P. la cumbre del cerro Llullaco se miden 3.000 metros con 22°; 5.000 metros con 112°; 4.000 metros con 202°; 5.000 metros con 292° y finalmente 1.000 metros con 32° para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 26/7 al 7/8/58.

N° 1863 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Eliseo Aurelio Rivadeneira en Expediente número 2648.—R. El día seis de Diciembre de 1957 a horas nueve y cuarenticinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimuth 136° y 5.000 metros azimuth 34° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimuth 34°, 4.000 metros azimuth 124° 5.000 metros azimuth 214° y por último 4.000 metros azimuth 304° para cerrar el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expte. 2531—K—57; que tiene prioridad sobre el presente. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

N° 1862 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Jorge López en Expediente número 2650.—L.— El día seis de Diciembre de 1957 a Horas nueve y cuarenticinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimuth 136° y 5.000 metros azimuth 34° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el que se miden 5.000 me-

tros azimuth 34°, 4.000 metros azimuth 124°, 5.000 metros azimuth 214° y finalmente 4.000 metros azimuth 304° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expediente n° 2531—K—57, que tiene prioridad sobre el presente.— A lo que se proveyó Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

N° 1861 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Dpto. de San Carlos presentada por el Señor Julio Rodolfo López en Expediente número 2651.—L.— El día seis de Diciembre de 1957 a Horas nueve y cuarenticinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), la cumbre del cerro Overo y se miden 5.200 metros azimuth 136° para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimuth 34°, 4.000 metros azimuth 124°, 5.000 metros azimuth 214°, y por último 4.000 metros azimuth 304° para

cerrar así el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expte. N° 2531—K—57, que tiene prioridad sobre el presente. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

N° 1833 — Permiso para Exploración o Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Minera Los Andes en expediente número 62.181.—C el día cinco de Agosto de 1955, a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se registra en la siguiente forma: tomando como punto de referencia A. la punta extrema Sud de una especie de península que entra en la parte Sud Este del Salar Ratonas, se miden 1.000 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P.; desde este punto se miden 2.000 metros al Este para determinar el punto A.— De allí 3.000 metros al Sud, señalándose el punto B.— Desde este punto 6.666,67 metros al Oeste, determinándose el punto C.— De allí 3.000 metros al Norte llegándose al punto D. Desde este punto 4.666,67 metros al Este con lo cual se llega al punto de partida P. P., cerrándose en esta forma un rectángulo de 2.000 Has. equivalentes a las solicitadas.— La zona peticionada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra de la mina "Ratonas" (Expte. N° 62.066—C—55).— A lo que se proveyó.— Salta, 13 de mayo de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 21/7 al 1/8/58.

N° 1832 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Orán. Presentado por el señor Felipe Amutio, en expediente N° 64.115—A, el día diez y seis de Mayo de 1955, horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el Abra Gigante y se midieron 700 mts. azimuth 50° 30' para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 3.000 metros azimuth 50° 30', 4.000 metros azimuth 140° 30', 5.000 metros azimuth 230° 30' y por último 4.000 metros azimuth 320° 30' para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

Según datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se superpone al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Faustina, expte. N° 64.115—A—56, de propiedad del mismo solicitante; además la misma se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— H. Elías, Enc. Reg. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, Ju-

lic 4 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 21/7 al 19/8/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1883 — REF: Expte. 1478/L/58.—
LAMBARE S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S/transferencia a su nombre.
c/51 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Lambare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera, tiene solicitado la transferencia a su nombre de las concesiones originarias otorgadas y reconocidas mediante Ley Nº 1693 del 12 de febrero de 1954 y Decreto Nº 7619 del 12 de noviembre de 1953, a derivar de los Ríos Medina por un canal a construirse, y Juramento por el Canal de la propiedad, con carácter Temporal—Permanente y Permanente y a Perpetuidad, para irrigar superficies de 1.155 y 750 Has. y con dotaciones de 886 l/seg. pliego, 1.000 l/seg. pliego industrial y 563 l/seg. respectivamente del inmueble "El Tunal" catastro Nº 1039, ubicado en el Departamento de Metán.

Administración General de Salta.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1827 — REF: Expte. 232/54.— SALOMON JUAREZ s. c. p. 118/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Juárez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 94,50 l/segundo, a derivar del Río Tala (márgen izquierda), por la acequia "El Anexo", boca toma El Cuarteadero, ambas de propiedad de Alfredo Guzmán S. R. L., con carácter Eventual, Temporal, una superficie de 180 Has. del inmueble "La Maravilla", catastro Nº 164, ubicado en el Departamento La Candelaria.— En época de estiaje esta propiedad de referencia no tendrá ningún derecho a riego.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
FERNANDO ZILVETI ARCE, Enc. Registro Aguas. A.G.A.S.

e) 21/7 al 1/8/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1895 — MINISTERIO DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL — DPTO. ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65—Buenos Aires

Ilámase a Licitación Pública Nº 216/58 por la provisión de un proyector cinematográfico con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de agosto de 1958 a las 9.30 horas en Avda. Cabildo 65, 2º Piso, Buenos Aires. Por Pliego de Condiciones ocurrir a la

División Compras de esta Dirección General cualquier día hábil de 8,00 a 12,00 horas.

El Director General.

Octavio M. Quijano Semino — Tte. Cnel.

Jefe — Departamento Abastecimiento

e) 29 al 31/7/58.

Nº 1884 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 472

"Por el término de 10 días a contar del día 29 de julio del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 472, para la Contratación de la Mano de Obra para realizar los trabajos de Carga y Descarga de Vagones y Camiones y estiba de Materiales en P'aya Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 7 de Agosto de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta, y solicitar los documentos de la licitación en la Administración citada."

e) 29/7 al 4/8/58.

Nº 1880 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA L. N. T. A.
Lic. Pública Nº 14 S/g. Limado

Expediente Nº 100.156/58.

Ilámase a licitación pública para el día 14 de agosto del corriente año, a la hora 9,30, para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados, de uno o varios títulos, que solos o en conjunto totalicen una superficie mínima de 200 has. con no menos de 100 has. con riego asegurado.

Estos campos deberán estar ubicados en el Valle de Lerma, dentro de la zona comprendida en un triángulo imaginario cuyos vértices serán: Ciudad de Salta, Rosario de Lerma y El Carril, preferentemente situados sobre rutas troncales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Edificio de Oficinas Nacionales España y Deán Funes—Salta (Laboratorio de Ecología Vegetal), en la Cooperativa Agraria del Norte Ltda. — Bm. Mitre 456 — Salta, en la Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Güemes Ltda. Cabred 74 — Gral. Güemes — Salta y en esta Dirección de Administración — Rivadavia 1439 — planta baja Capital Federal.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Ciriaco Juan Sarnelli — Cont. Púb. Nac.
Director de Administración

e) 28/7 al 1/8/58.

Nº 1879 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 471

"Por el término de 10 días a contar del día 27 de Julio de cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 471, para la Contratación de la Mano de Obra para realizar los trabajos de Carga y Descarga de Vagones y camiones y estiba de materiales en Almacenes General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 5 de Agosto de 1958, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8 Salta y solicitar los documentos de la licitación en la Administración citada."

e) 28/7 al 1/8/58.

Nº 1850 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — CONSTRUCCION DE UN TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO DE 200 m3. DE CAPACIDAD PARA LA CENTRAL TERMICA DE LA CIUDAD DE SALTA — AVISO DE LICITACION.

Ilámase a Licitación Pública para el día 25 de Agosto de 1958 a horas diez (10) para la Construcción de un Tanque Elevado de Hormigón Armado de 200 m3. de Capacidad para la Central Térmica de la Ciudad de Salta (Provincia de Salta), cuyo presupuesto oficial es de Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 359.436.— m/n).

La documentación puede consultarse y/o adquirirse en las oficinas de Zona Norte, calle Bolívar 1150 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta, calle Buenos Aires 155, Ciudad de Salta.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de Cien pesos moneda nacional (\$ 100.— m/n).

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada oficina de Zona Norte, en la dirección citada y se recibirán hasta el día y la hora establecidos en el primer párrafo en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Jefe de Zona Norte de Agua y Energía Eléctrica, con la siguiente indicación:

"Licitación Pública Nº 1/58—ZN para el día 25 del mes de Agosto del año 1958 a la hora 10 para la Construcción de un Tanque Elevado de Hormigón Armado de 200 m3. de capacidad para la Central Térmica de la Ciudad de Salta".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la calle Bolívar 1150, ciudad de Tucumán, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en duplicado en sellado de Ley, de \$ 3.— m/n., por cada foja original y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial de los trabajos que se licitan.— Ing. MARTIN MALINAR, Jefe Zona Norte.

e) 23/7 al 5/8/58.

Nº 1757 — JEFATURA DE POLICIA

DIVISION DE SUMINISTROS

De conformidad a lo autorizado por Decreto número 870/58, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámase a Licitación Pública para el día 21 del corriente a horas 11 para la provisión de 400 pares de zapatos para Oficiales y 1.800 pares de botines para Tropa, con destino al personal de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División de Suministros de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 3 de Julio de 1958.

Juan Carlos Peso — Sub Jefe de Policía.

e) 7/7/58

LICITACIONES PRIVADAS:

**Nº 1881 EJERCITO ARGENTINO
BATALLON DEL MONTE
LICITACION PRIVADA**

Llámanse a licitación privada para la provisión de: Carne, galleta, leche fresca, verdura, papas, frutas y víveres secos, con destino a satisfacer las necesidades del Batallón de Monte durante el año 1959 por el período comprendido entre el 1—Noviembre—1958 hasta el 31—Octubre—1959.—

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado dirigidas a: Jefe del Batallón de Monte Tartagal (Salta) — Licitación Privada Nº ..., antes del día 11 de agosto próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, de acuerdo al siguiente turno:

Día 11[VIII]58: 09,00 hs. Carne — 10,00 hs. Galleta — 10,30 hs. Leche fresca.
Día 12[VIII]58: 09,00 hs. Verduras — 09,30 hs. Papas — 10,00 hs. Frutas.

Día 13[VIII]58: 09,00 hs. Víveres Secos.
Los interesados podrán concurrir al citado cuartel para retirar los pliegos de condiciones y solicitar informes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Celestino Argumedo — Tcnl.
Jefe de Batallón Monte Pte. Comis. Adjudicaciones.

e) 28/7 al 8/8/58.

Nº 1867 — EJERCITO ARGENTINO

"El Comando de la 5ª División de Ejército llamará a LICITACION PRIVADA de los víveres en general para satisfacer las necesidades de la tropa de la Guarnición Salta durante el 1º de noviembre del corriente año al 31 de octubre de 1959, en la siguiente forma: "CARNE: el día 11 de agosto de 1958 a las nueve horas LECHE: a las diez y treinta horas del mismo día; VERDURA: el día 12 de agosto de 1958 a las nueve horas, PAPAS: a las nueve y treinta horas y FRUTA: a las diez horas del mismo día; VIVERES SECOS el día 13 de agosto de 1958 a las nueve horas.— Para Informes y Pliegos de Condiciones dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones, Comando D. 5., Belgrano 450 en el horario de 0800 a 1200 horas en los días laborables.

Rodolfo Aldo Jucosa — Teniente Primero Intendencia — Secretario Accidental Comisión de Adjudicaciones

ONG Day — Mayor Aux. Div. OP. — IN ODO. D. 5.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 1908 — ORDEN DEL BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA — REMATE ADMINISTRATIVO — Por: MARTIN LEGUIZAMON.

El 4 de agosto p. a las once y treinta en el hall del Banco Industrial de la República Argentina, Sucursal Salta, España 731, venderé con las bases que se detallan, la siguiente maquinaria de la firma Francisco Stecker S. R. Ltda. C. é I.: 1 sierra sin fin a cinta marca FIRCINER Nº 2107, con motor trifásico c. a. HEFFAT \$ 15.000; 1 tupí marca Beatrice eje de 50 mm., con motor eléctrico c. a. trifásico marca MBTA 3,8 H.P. base \$ 10.000; 1 garlopa marca Beatrice accionada por motor eléctrico c. a. trifásico base \$ 14.000; 1 barrenadora marca Beatrice, pedestal de hierro fundido, accionada a volante motor eléctrico c. a. trifásico marca BICEN, base \$ 6.000.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

31/7 al 4/8/58.

Nº 1902 — "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL" — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO.

"7 y 8 de agosto 1958 a las 18.30 horas. POLIZAS COMPRENDIDAS: Emitidas hasta el 28 de febrero de 1958 con vencimiento al 31 de mayo de 1958.

EXHIBICION: 4, 5 y 6 de agosto desde 18.30 horas".

e) 30/7 al 1/8/58.

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 1903 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convocar a Concurso Privado de Precios para el día 31 del corriente mes de Julio a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra Nº "597": Ampliación Red Aguas Corrientes en calle "Aaron Castellanos" entre Ibazeta y Vías Férreas (Salta, Capital), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 11.689.30 min. (Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos con 30/100 Moneda Nacional).

La documentación respectiva puede ser consultada o retirada sin cargo alguno del Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias), de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta.
SALTA, Julio de 1958.

e) 30 y 31/7/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1909 — SUCESORIO.

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Cuarta Nominación, Doctor Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco de Paula Alvarez Salta, Mayo de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 31/7 al 11/9/58.

Nº 1901 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Doctor Aníbal J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victor Armando Quinteros.

Salta, 29 de Julio de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1900 — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Simona López de Silva para hacer valer sus derechos.— Secretaría — Salta, 28 de julio de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1877 EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Reinaldo Rizzotti.— Salta, Julio 25 de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1873 SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento

de ley.— Salta, Julio 23 de 1958.— Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1855 — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villagrán.

SALTA, Julio 22 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 23/7 al 4/9/58.

Nº 1852 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sotelo de Giménez. Salta, 10 de julio de 1958.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.

e) 24/7 al 4/9/58.

Nº 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.

Salta, 21 de Julio de 1958.
ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1849 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candelario Salva.— HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra testada, no vale.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1845 EDICTO

El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1958.
Antonio J. Gómez Augier — Juez 1º I. 5º Nom.
e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1837 — SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frías, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pecci.

Salta, Julio 18 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días.

Salta, 17 de Julio de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 21/7 al 1º/9/58.

Nº 1834 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 18 de Julio de 1958.
ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 21/7 al 1º/9/58.

Nº 1821 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Julio 16 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 18/7 al 29/8/58.

Nº 1811 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Merardo Molins. Secretaría 16 de Julio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 17/7 al 28/8/58

Nº 1810 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a herederos y acreedores de Pedro Sofía Arrieta, por el término de treinta días bajo Julio 4 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1809 — SUCESORIO.

El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corcino Andrés Chilo, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 7 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1808 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Amado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio en el término de 30 días.— Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Julio 15 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1779 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil de 5ª Nominación, Cita y Emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Josefa Castro de Choque.

Salta, 8 de Julio de 1958.

Humberto Alias D' Abate, Secretario.
e) 11/7 al 22/8/58.

Nº 1771 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Notarfrancesco.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1772 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Máximo D. Astorga.

Salta, 25 de Junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1770 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Estratón Molina Albarracín.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1762 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUNSHI VA RIJAMA.— Salta, 1º de Julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 8/7 al 20/8/58

Nº 1747 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Julio Peyret, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Junio 26 de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1745 — EDICTO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Vial de Guerra, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 2 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1741 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO AGUILERA, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Julio 1º de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 3/7 al 14/8/58

Nº 1738 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Humberto Zigarán, bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 1 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1733 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña María Teresa Gutiérrez de López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 3 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Eufemia López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, junio 10 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1720

SUCESORIO: — El señor Juez de quinta nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL OVANDO PORTAL.

SALTA, Octubre 2 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 1/7 al 12/8/58.

Nº 1715 — EDICTO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Milagro Ruiz de Barrios.

Salta, 19 de Marzo de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1713 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Ra-

món Rosa Unco ó Unco, Salta Junio 27 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1707 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ALFESI.— Salta, junio 26 de 1958.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58.

Nº 1704 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora JOSEFINA CIEPPI DE ALLIEVI.— Salta, 25 de Junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.

e) 27/6 al 8/8/58

Nº 1694 — SUCESORIO:

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATILDE ARANA DE DIAZ por treinta días bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Junio 9 de 1958.

A. ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1691 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florentina Rodríguez de Benavides.

SALTA, junio 18 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1688 — Sucesorio.— Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Pascuala o Pascuala Bailona ó Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez.— Salta, Junio 24 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

25/6 al 6/8/58

Nº 1683 — Edicto Sucesorio. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Vazquez. Salta, Junio 24 de 1958.— Eloisa G. Aguilar — Secretaria

25/6 al 6/8/58

Nº 1682 Sucesorio: — El señor Juez de 3ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Lía Zavaleta de Outes, a los efectos legales consiguientes.

Salta, Junio 24 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
25/6 al 6/8/58

Nº 1665 EDICTOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Martín Robles.— Y Jesús Martín Robles.

Salta, Mayo 20 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 19/6 al 1/8/58.

Nº 1656 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL CHINDAVOVICH, bajo apercibimiento de ley

que hubiere lugar por ley.— Salta, 16 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Int.
e) 18/6 al 31/7/58

Nº 1654 — EDICTO SUCESORIO: — E. Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación cita y emp'aza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE LAS MERCEDES D'UVA.— Salta, Junio 10 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 18/6 al 31/7/58

REMATES JUDICIALES

Nº 1897 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Acciones y derechos sobre finca Las Lagunas

El 7 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio CUMPLIMIENTO de CONTRATO IGNACIO SALUSTRI vs. PEDRO PASCUAL RIOS, venderé sin base dinero de contado las acciones y derechos que le corresponden al ejecutado en el juicio Sucesorio de Pedro Rios equivalentes a una tercera parte indivisa en la propiedad denominada Las Lagunas o Yacones, catastros 32 y 111, derechos hereditarios o de posesión y de dominio que tiene el ejecutado como coheredero.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y B. Oficial 8 días, El Intransigente: 4 publicaciones.

e) 29/7 al 7/8/58.

Nº 1887 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Acoplados para Camiones. Sin Base

El 8 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO TOMAS RYAN vs. NICOLAS POGGIO y CAMILA PEREZ DE POGGIO venderé

sin base, dinero de contado, dos acoplados para camiones, con sus respectivas cubiertas, en poder del depositario judicial Héctor C. Fontana, en el establecimiento Industria Maderera Tartagal S. R. L.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial

e) 29/7 al 7/8/58.

Nº 1886 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 arcas, 89 mts. — Ubicada en Chicoana.

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER vs. NORMANDO ZUNIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de

Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pular; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio

de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial.
e) 29/7 al 9/9/58.

Nº 1875 JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Finca en "La Caldera" — Base \$ 333.333,33

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169— Ciudad, Rematare, con la Base de trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o esas las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Jetsmani" o "Getsemani", ubicado en el departamento de La Caldera de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad

de Abelardo Figueroa, de Encarnación Tedín y de Edemira Fmas; al Este con el Río de La Caldera; al Sud con la finca wienna y al Oeste con la cumbre del cerro, según título registrado al folio 19 asiento 5 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida N-61—Valor fiscal \$ 500.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres, Expte. Nº 37.830/58"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1844 POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Casa Con Terreno Esta Ciudad Base \$ 24.912 M. El día Miércoles 13 de Agosto de 1958 a las 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con a BASE de \$ 24.912 M.N. Un terreno con casa edificada en el mismo, con todo lo clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle Gorriti entre Urquiza y Pasaje Santa Rosa, distando 9 mts. al Pasaje nombrado, designado dicho terreno como lote 1 "C" en el plano de subdivisión archivado en la D. G. de Inmuebles; con el Nº 2.432 y con una extensión de 8 mts. de frente por igual contrafrente y un fondo

de 21 mts. en ambos costados Norte y Sud, lo que hace una superficie de 168 mts. cuadrados Nomenclatura catastral: Departamento Capital; Circunscripción Primera; Sección "E"; Manzana 10 "B"; Parcela 1 "C"; Partida Nº 30.543. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Daball María Dalale de vs. quiebra de Paesani Carlos Venancio".— Ejecución hipotecaria Expte. Nº 26.218/58.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto del remate el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo.— Martillero Público.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 22/7 al 11/8/58.

Nº 1839 POR ANDRES ILVENTO Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Siria Nº 363, entre las Gúemes y Santiago, título que registrado folio

61 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte; Alfredo Zigarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste; lote 8. Nomenclatura Catastral Partida Nº 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las calles Irigoien y 20 de Febrero, designado con el Nº 23 manzana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22, Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida Nº 667 de la manzana 22 Parcela 8.

Base de venta en conjunto Doscientos Cuatro Mil Pesos M.N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.

e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1802 — Por: MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL — TERRENOS EN LA CIUDAD.

El 6 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hipotecario Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini, venderé con las bases que se detallan los siguientes lotes de terrenos ubicados en esta ciudad: 1º) Ayacucho Nº 4, con 9,50 mts. de frente por 32 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 5; Sud, lote 3; Este lote 6 y Oeste calle Ayacucho.— Partida 15.651.— Base \$ 2.533,33; 2º) Dos lotes de terreno señalados como Nº 1 y

2. el primero sobre calle Rondeau, entre Belgrano y España con 9 mts. de frente por 28,80 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Lotes 3 y 7; Sud, lote 2; Este, calle Rondeau y Oeste lote 6.— Partida 16349.— Base \$ 2.666,66 b) Lote ubicado sobre calle Belgrano y señalado como Nº 3, entre calles Rondeau y Junín, con 10 mts. de frente por 24 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Avda. Belgrano; Sud, lote 1; Este, lote A y Oeste lote 7. Partida 10411. Base \$ 2.800.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
Intransigente y Boletín Oficial.

e) 16/7 al 5/8/58.

Nº 1778 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS, TELLANOS — JUDICIAL — VALIOSOS TERRENOS EN LA CIUDAD.

El día 4 de Agosto de 1958, a horas 17, en mi escritorio: Santiago del Estero 655, Ciudad. venderé en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, cuatro lotes de terreno ubicados en esta Ciudad, cuyas características son las siguientes:

1º) Lote que plano catastral se lo designa con el Nº 11 de la Manzana 84, Parc. 18, Secc. G, Part. 15.033. Se lo ubica en la calle J. M. Leguizamón entre Junín y Pedernera. Límites: Norte, con calle J. M. Leguizamón; Sur, con lote 7; Este, con lote 12 y Oeste, con lote 10. Mide 11 mts. de frente por 50 de fondo, o sea una superficie de 550 mts.2 BASE \$ 12.600.
2º) Lote 10 de la Manzana 151, designado en la N. Catastral como Parc. 17, Manz. 84, Secc. G, Part. 15.032. Se lo ubica en la calle

J. M. Leguizamón entre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón; Sud, con el lote 7; Este, con lote 11 y Oeste, con lote 9. Mide 11 mts. de frente por 50 de fondo o sea una superficie de 550 m². BASE: \$ 12.600.

3º) Lote 9 de la Manzana 151 designado en la N. Catastral como Parc. 16, Manz. 84, Secc. G. Part. 15.031. Se lo ubica en la calle J. M. Leguizamón entre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón; Sud, lote 7; Este, lote 10 y Oeste lote 8. Mide 11 mts. de frente por 50 de fondo, o sea una superficie de 550 m². BASE: \$ 12.600.

4º) Lote 8 de la Manzana 151, designado en la N. Catastral como Parc. 15, Manz. 84, Secc. G. Part. 15.030. Está ubicado en calle J. M. Leguizamón entre Junín y Pedernera y limita Norte, con calle J. M. Leguizamón; Sud, con lote 7; Este, con lote 9 y Oeste con Parc. 14. Mide 15 mts. de frente por 5 de contrafrente y 50 de fondo, o sea una superficie de 500 mts.² BASE: \$ 12.000.—

Todos estos lotes le correspondió a doña María Clarisa Zigarán en mayor extensión si hi joyas inscriptas a flio. 11, as. 15 del libro 11 de tít. Cap. Ordena señor Juez de la Instancia C. y C. 2ª Nominación en juicio: "Zigarán María Clarisa", Sucesorio, en el acto del remate 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios BOLETIN OFICIAL e Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público T. E. 5076 | 3488.

e) 11 al 31/7/58

Nº 1731 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca "La Merced de Arriba" BASE \$ 619.000.—

El día 14 de Agosto de 1958 a las 17,30 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la Base de Seiscientos Diecinueve mil pesos Moneda Nacional, la finca denominada "LA MERCED DE ARRIBA", ubicada en el Partido de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la finca "La Ceiba del Encón" de doña Estela Vinales de Isasmendi y en otra con el camino provincial a La Silleta y El Encón; Al Sud con parte de la finca "La Florida" de don Tomás Ruiz y en otra con el potrero Nº 23 y el llamado "Campo Chico"; Al Este en parte con la ruta 51 que la separa del potrero Nº 6 de don Abel Ortíz y en otra con los potreros Nros. 15, 23 y 24 y el llamado "Campo Chico" y al Oeste con propiedad que es o fué de don Carlos Mascia relli.— Título registrado al folio 23 asiento 1 del Libro 13 de R. de I. de Rosario de Lerma.— Plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. La propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Abel Ortíz y este a su vez también reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2268.— Valor Fiscal \$ 114.300.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Hipotecaria — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Greco S. A. vs. Hernán René Lozano, Expte. Nº 19.779/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 días en El Tribuno.

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1677 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "SAUZALITO" BASE \$ 26.133.33

El día 6 de Agosto de 1958 a las 17.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Veintiseis mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Ctvos. Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca denominada "SAUZALITO", ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia con extensión de 560 Hectáreas, 4.554.

metros 75 dms. cuadrados, limitando al Norte con Finca "Cadillal" y "El Típal", al Sud propiedad de los herederos de Justiniano Cortéz y Suc. Manuel Flores, al Este Río San Francisco y al Oeste Finca "Palmar", según título registrado al folio 263 asiento 1 del libro 22 de R. de I. de Orán. Nomenclatura Catastral Capradora entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta tastro 1896. Valor Fiscal \$ 39.200.— El com del mismo, el saldo una vez aprobada la subas

ta por el Sr. Juez de la causa, Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Joaquín A. Obrador vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 21.721/57 Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24/6 al 5/8/58

Nº 1673 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Finca en Dpto. S. R. N. Orán

El día 5 de Agosto de 1958, a las 17, en mi escritorio, Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, CON BASE de \$ 21.333.33 m/n, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca denominada "POZO DEL CUICO", ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de S. R. de la Nueva Orán de esta Provincia, la que según títulos inscriptos a Flío. 490, As. 3 del Libro 26 de R. I. de ese Dpto. pertenece a don Antonio Romeo Casabella.— Tiene una extensión de 442 Hectáreas 5.728 mts.² y splan 426 se la individualiza con la letra "B" dentro de los siguientes límites:

Norte, con la finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Sud, con fracción de don Antonio Humberto Riera; Este, con Canal de Riego de la Cía. Colonizadora San Francisco y Oeste, con Río San Francisco.— Gravámenes Embargos registrados a Flío. 490 As. 4, Flío. 491, As. 5 y 6 y Flío. 492, As. 7 del mismo Libro 26. Valor Fiscal: \$ 32.000.— M/N. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. 3 en Juicio: "Ejecutivo — Tejerina Juan Antonio vs. Casa bella Antonio".— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 días en El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076

e) 23/6 al 4/8/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1751 — EDICTO: A los fines dispuesto por el art. 575 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado: "GINER FRANCISCO MARTIN — DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA PROPIEDAD "RANCHILLOS" y "BANDA ORIENTAL" ubicados en el Departamento de Orán" Expte. Nº 26307, en el que a petición de parte se ha dispuesto se practique el deslinde, mensura y amojonamiento de la propiedad ubica

da en el Departamento de Orán, denominadas finca "RANCHILLOS" y BANDA OCCIDENTAL compuestas ambas fracciones con una extensión de 1.250 hectáreas, con los siguientes límites: "Ranchillo": Norte, Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este con terreno baldío y al Oeste con la finca "Banda Occidental".— Banda Occidental: al Norte, con Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este, con terreno baldío y al Oeste, con terrenos de pertenencia de don Simón Rodríguez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al ingeniero

José Díaz Puertas.

Salta, 19/6/58.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 7/7 al 19/8/58

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 1906 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente se hace saber a don Atilio Danilo Robaldo que en el juicio Nº 1107/58, que por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, le sigue don José Domingo Saicha, el señor Juez Dr. Ramón S. Jiménez dictó sentencia disponiendo se lleve adelante la ejecución hasta que el actor perciba la suma reclamada de \$ 327.30 m/n, con sus intereses y costas y regulo el honorario del Dr. Rufino Fernández en la suma de \$ 69.30 m/n.— Queda Ud. legalmente notificado.

Salta, Julio 30 de 1958.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 31/7 al 4/8/58.

Nº 1905 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente se hace saber a don Juan Están que en el juicio Nº 810/58 que por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, le sigue don José Domingo Saicha, el señor Juez Dr. Ramón S. Jiménez dictó sentencia disponiendo se lleve adelante la ejecución hasta que el actor perciba la suma reclamada de \$ 415.— m/n,

con sus intereses y costas y regulo el honorario del Dr. Rufino Fernández en la suma de \$ 89.65 m/n.— Queda Ud. legalmente notificado.

Salta, Julio 30 de 1958.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 31/7 al 4/8/58.

CONCURSO CIVIL:

Nº 1773 — CONCURSO CIVIL DE LA SEÑORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora

Aurelia Navamuel de Sanz, domiciliada en La Isla, Departamento de Cerrillos, que habiendo declarado su concurso civil ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación C. y C., deberán presentar en el término

de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado doctor Julio Díaz Villalba, en calle Alvarado Nº 620 Salta, habiéndose fijado el día 21 de Octubre a horas 9 y 30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, con la prevención a los que no asistiesen, de que se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 10/7 al 2/8/58.

SECCION COMERCIAL**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS**

Nº 1907 — EDICTO.

A los efectos legales notificase a los interesados que el señor Salvador Imbarrato transferirá a favor del señor Lidor Usedo el activo y pasivo comercial de la Despansa y Fiambrería "Las Delicias" ubicada en calle Pellegrini Nº 936 de esta ciudad, y en cuyo domicilio deberán efectuarse las oposiciones. Salta, 30 de Julio de 1958.

LIDOR USEDO.

e) 31/7 al 6/8/58.

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES

Nº 1878 CESION DE DERECHO.

A los fines legales pertinentes notificase a

los interesados que con la intervención del subscrito escribano se tramita la cesión de derechos sociales del señor LUIS FERNANDEZ al señor ALBERTO EMILIO FERNANDEZ, en la Sociedad que gira en esta Provincia de Salta bajo el rubro "Curtiembre Salteña" Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Activo a favor del cesionario y pasivo a cargo del mismo.— Para oposiciones en mi Escribanía calle 20 de Febrero Nº 479 donde las partes constituyen domicilio.— Adolfo Saravia Valdéz.— Escribano Público Titular del Registro Nº 9.

e) 28/7 al 1/8/58.

SECCION AVISOS**AVISOS****A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el momento de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1958